**I. INTRODUCCIÓN:**

Fundamentados en el artículo 15 de la Constitución Política de Colombia, cuyo objeto es conocer, actualizar y rectificar la información que se haya recogido en las bases de datos y archivos; en el artículo 20, donde todas las personas tenemos derecho a la información y dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 *“por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales*” y las normas que reglamenten y modifiquen la materia, con el presente escrito ALICO S.A.S BIC implementa la Política de Tratamiento de Datos Personales, en adelante la Política, para conocimiento de todos nuestros empleados, directivos, socios, proveedores, contratistas, clientes y terceras personas relacionadas con la gestión industrial y comercial adelantada por la empresa.

**II. ALCANCE:**

Nuestra sociedad obtiene de diferentes maneras información sobre datos personales. Al suministrar o enviar cualquier tipo de información personal, se entiende y se asume que su titular ha aceptado que la misma sea utilizada de acuerdo con la presente política, misma que se aplicará a todas las bases de datos y archivos que contengan datos personales y que sean objeto de tratamiento por parte de ALICO S.A.S. BIC quien será considerado como el responsable o encargado del mismo.

En el evento que dicha información personal fuere utilizada para otros propósitos, ésta deberá estar amparada dentro de las excepciones que prevé la normatividad, o deberá contar con una autorización previa y expresa del titular de dicha información.

**III. DEFINICIONES:**

Para efectos de la aplicación de las reglas contenidas en el presente documento y de acuerdo con lo establecido en el Artículo 3 de la Ley 1581de 2012 se entiende por:

**a) Autorización:** Consentimiento previo, expreso e informado del titular para llevar a cabo el tratamiento de datos personales.

**b) Aviso de privacidad:** Es la comunicación verbal o escrita generada por el responsable, dirigida al Titular para el tratamiento de sus datos personales, mediante la cual se le informa acerca de la existencia de la Política de Tratamiento de Datos Personales que le será aplicada, la forma de acceder a la misma y la finalidad del tratamiento que se pretende dar a dichos datos.

**c) Base de Datos:** Conjunto organizado de datos personales que sea objeto de tratamiento.

**d) Dato personal:** Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables.

**e) Dato privado:** Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular.

**f) Datos sensibles:** Se entiende por tales, aquellos que afectan la intimidad del titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición, así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos (datos personales referidos a las características físicas, fisiológicas o conductuales de una persona que posibiliten o aseguren su identificación única a través de procedimientos de carácter técnico que almacenen información relativa al aspecto físico, corporal, conductual. Tales como: una foto de nuestro rostro o video que grabe nuestros rasgos, la huella dactilar, el reconocimiento facial, el reconocimiento de iris, la geometría de la mano, el reconocimiento de retina, el reconocimiento de la firma, el reconocimiento de la voz y el reconocimiento de escritura).

**g) Dato público:** Es aquel que no sea privado o sensible.

**h) Encargado del tratamiento:** Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realice el tratamiento de datos personales por cuenta del responsable del tratamiento. En los eventos en que el responsable no ejerza como Encargado de la base de datos, se identificará expresamente quien será el Encargado.

**i) Responsable del tratamiento:** Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre la base de datos y/o el tratamiento de los datos.

**j) Titular:** Persona natural cuyos datos personales sean objeto de tratamiento.

**k) Tratamiento:** Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión de los mismos.

**l) Transferencia:** La transferencia de datos tiene lugar cuando el responsable o encargado del tratamiento de datos personales, ubicado en Colombia, envía la información o los datos personales a un receptor, que a su vez es responsable del tratamiento y se encuentra dentro o fuera del país.

**m) Transmisión:** Tratamiento de datos personales que implica la comunicación de estos dentro o fuera de la República de Colombia cuanto tenga por objeto la realización de un tratamiento por el encargado por cuenta del responsable.

**IV. DESTINATARIOS:**

Esta política está dirigida a todos nuestros empleados, directivos, socios contratistas, proveedores, clientes y terceras personas que tenga a su disposición la información necesaria y suficiente sobre los tratamientos y fines, sobre los que serán objetos sus datos. Igualmente, los derechos que tienen como titulares y que en cualquier momento podrán ejercer ante ALICO S.A.S. BIC, como responsable del tratamiento de los mismos.

Es de obligatorio cumplimiento por todas las personas naturales y jurídicas responsables de la administración de bases de datos personales de ALICO S.A.S. BIC.

En consideración de lo anterior, se adopta la Política teniendo en cuenta los siguientes principios de actuación en armonía con la Ley de Protección de datos personales:

**V. PRINCIPIOS:**

Los principios que se establecen a continuación, constituyen los parámetros generales que serán respetados por la sociedad en los procesos de acopio, uso y tratamiento de datos personales.

**a) Principio de legalidad:** El tratamiento de datos personales es una actividad reglada y sujeta a lo establecido por la Ley 1581 de 2012, reglamentada por el Decreto N° 1377 de 2013.

**b) Principio de finalidad:** Obedece a una finalidad legítima de acuerdo con a Constitución y la Ley, la cual se le debe informar al titular.

**c) Principio de libertad:** Se obtendrá la autorización previa o consentimiento expreso e informado de los titulares para el tratamiento de sus datos personales y del uso de imágenes y no podrán ser obtenidos o divulgados sin las previas autorizaciones necesarias, o en ausencia de mandato legal o judicial que releve el consentimiento.

**d) Principio de veracidad:** la información debe ser veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible. Queda prohibido el tratamiento de datos parciales, incompletos, fraccionados o que induzcan al error.

**e) Principio de confidencialidad:** Todos las personas que intervengan en el tratamiento de Datos Personales que no tengan la naturaleza de Datos Públicos están obligados a garantizar la reserva de la información, inclusive después de finalizada su relación con alguna de las labores o funciones que comprende el Tratamiento tal como lo define el literal g) del artículo 3 de la Ley 1581 de 2012, de forma absolutamente confidencial haciendo uso de los mismos cuando corresponda al desarrollo de las actividades autorizadas en la ley y en los términos de la misma y siempre que el titular no se haya opuesto a dicho tratamiento.

**f) Principio de temporalidad:** Se conservará la información de los titulares por el tiempo exigido por la ley. En todo caso los datos se conservarán mientras esté vigente la relación que vincula al titular con ALICO S.A.S. BIC. o inclusive después de finalizada su relación con alguna de las labores que comprende el tratamiento, o hasta cuando que el titular la revoque. Una vez cumplida la finalidad del tratamiento se procederá a la supresión de los datos.

**g) Principio de transparencia:** En el tratamiento debe garantizarse el derecho del titular de obtener de ALICO S.A.S BIC en cualquier momento y sin restricciones, informaciónacerca de la existencia de los datos que le conciernan. ALICO S.A.S BIC atenderá diligentemente las consultas y reclamos presentados por los titulares de la información en un término que en todo caso no superará los previstos en la ley.

**h) Principio de seguridad**: La información sujeta a tratamiento por parte de ALICO S.A..S BIC se deberá proteger mediante el uso de las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad a los registros evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.

**i) Principio de acceso y circulación restringida:** El tratamiento se sujetará a los límites que se derivan de la naturaleza de los datos personales, de las disposiciones de la Ley y de la Constitución. Se establecerá controles de acceso por parte de los funcionarios de ALICO S.A.S BIC y podrán imponerse sanciones disciplinarias a los funcionarios que omitan o incumplan la presente política, así como los procedimientos que la regulan.

**j) Interpretación integral de los derechos constitucionales**: Los derechos se interpretarán en armonía y en un plano de equilibrio con el derecho previsto en el artículo 20 de la Constitución Política y los demás derechos constitucionales aplicables.

**VI. DEBERES Y DERECHOS:**

**a) Calidad de titular de datos personales:**

Es la persona natural o jurídica cuyos datos personales son objeto de la base de Datos del ALICO S.A.S. BIC la cual se somete a la presente Política de Tratamiento de Datos Personales que, para el caso en concreto, serán todas las personas que tienen una relación laboral, relación contractual civil o comercial, un producto o servicio de ALICO S.A.S. BIC, así como sus apoderados, representantes legales, codeudores y/o avalistas. En caso concreto, ALICO S.A.S. BIC tiene tres grupos de titulares de datos personales: Los trabajadores, los clientes y los proveedores.

**b) Derechos de los titulares de datos personales:**

De conformidad con lo establecido en el artículo 8 de al Ley 1581 de 2012 el titular de los datos personales tiene los siguientes derechos**:**

1. Conocer, actualizar y rectificar sus datos personales frente a ALICO S.A.S BIC, en su condición de Responsable del Tratamiento. Este derecho se podrá ejercer, entre otros frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o aquellos cuyo tratamiento esté expresamente prohibido o no haya sido autorizado.

2. Solicitar prueba de la autorización otorgada al responsable del tratamiento salvo cuando expresamente se exceptúe como requisito para el tratamiento, de conformidad con lo previsto en el artículo 10 de la presente ley.

3. Ser informado por ALICO S.A.S BIC, previa solicitud, respecto del uso que le ha dado a sus datos personales.

4. Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio las quejas por infracciones a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 y las demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen, y una vez hay agotado el trámite de consulta o reclamo ante ALICO S.A..S BIC.

5. Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el Tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales.

6. Acceder en forma gratuita a sus datos personales que hayan sido objeto de Tratamiento.

**c) Deberes de ALICO S.A.S BIC:**

De conformidad con lo establecido en el Artículo 17 de la Ley 1581 de 2012, ALICO S.A.S. BIC deberá cumplir en forma permanente con los siguientes deberes en lo relacionado con el tratamiento de datos personales:

1. Garantizar al titular, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de hábeas data.

2. Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.

3. Realizar oportunamente la actualización, rectificación o supresión de los datos.

4. Tramitar las consultas y los reclamos formulados por los titulares en los términos señalados en el Artículo 14 de la Ley 158 de 2012.

5. Insertar en la base de datos la leyenda ***"información en discusión judicial"*** una vez sea notificada por parte de la autoridad competente sobre procesos judiciales relacionados con la calidad o detalles del dato personal.

6. Abstenerse de circular información que esté siendo controvertida por el titular y cuyo bloqueo haya sido ordenado por la Superintendencia de Industria y Comercio o por otra autoridad legítima.

7. Permitir el acceso a la información únicamente a las personas que pueden tener acceso a ella.

8. Informar a la Superintendencia de Industria y Comercio cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los titulares.

9. Cumplir las instrucciones y requerimientos que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio.

**VII. AUTORIZACIÓN ESPECIAL:**

Sin perjuicio de las excepciones previstas en la Ley, para el tratamiento del dato personal se requiere la autorización previa y expresa del titular, por cualquier medio que pueda ser objeto de consulta posterior.

**a) Excepciones a la prohibición del Tratamiento:** No será requerida la autorización en los siguientes casos:

1. Cuando sea requerida por entidad pública o administrativa en cumplimiento de sus funciones legales, o por orden judicial.

2. Cuando se trate de datos de naturaleza pública.

3. El Tratamiento sea necesario para salvaguardar el interés vital del Titular y este se encentre física o jurídicamente incapacitado. En estos eventos los Representantes Legales deberán otorgar su autorización.

3. En casos de emergencia médica o sanitaria.

4. Cuando sea tratamiento de información autorizado por la ley para fines históricos, estadísticos y/o científicos. En este evento deberán adoptarse las medidas conducentes a la supresión de identidad de los Titulares.

5. Cuando se trate de datos personales relacionados con el registro civil de las personas.

**b) Forma y mecanismos para otorgar la autorización:** La autorización puede constar en un documento físico, electrónico, o en cualquier otro formato que permita garantizar su posterior consulta, o mediante un mecanismo técnico o tecnológico idóneo mediante el cual se pueda concluir de manera inequívoca, que de no haberse surtido una conducta de autorización del titular, los datos nunca hubieren sido capturados y almacenados en la base de datos.

**c) Autorización especial de datos personales sensibles:** Las imágenes captadas en cámaras encuadran dentro del concepto de dato personal sensible (Dato biométrico). En consecuencia, les resulta aplicable el régimen de protección de datos personales prevista en la Ley 1581 de 2012 y el tratamiento se refiere a la utilización, recolección, almacenamiento, circulación y supresión de los datos personales que se encuentren registrados en cualquier base de datos o archivos por parte de entidades públicas o privadas y cuyo procesamiento sea utilizando medios tecnológicos o manuales.

Estos datos permiten asociar a una persona natural determinada o determinable con las siguientes características:

1. Están referidos a aspectos exclusivos y propios de una persona natural.

2. Permiten identificar a la persona, en mayor o menor medida, gracias a la visión de conjunto que se logre con el mismo y con otros datos.

3. Su propiedad reside exclusivamente en el titular del mismo, situación que no se altera por su obtención por parte de un tercero de manera lícita o ilícita.

4. Su tratamiento está sometido a reglas especiales (principios) en lo relativo a su captación, administración y divulgación.

ALICO S.A.S BIC tiene la obligación de obtener la autorización por parte del titular al momento de su recolección informándole la finalidad específica del tratamiento, esto es, la recolección, el almacenamiento, la circulación, uso y/o supresión de los mismos a través de mecanismos que garanticen su consulta posterior. Se entiende que el titular de la información ha dado su autorización cuando:

1. Sea por escrito.

2. Sea oral.

3. Mediante conductas inequívocas, es decir, aquellas que no admiten duda o equivocación del titular que permitan concluir de forma razonable que otorgó la autorización. El silencio no puede asimilarse a una conducta inequívoca.

ALICO S.A.S BIC informará a través de los diversos medios de obtención de la autorización a todos sus titulares. En caso de tratamiento de datos relativos a la salud, ALICO S.A.S. BIC implementará las medidas necesarias para proteger la confidencialidad de la información. Los datos sensibles biométricos tratados tiene como finalidad la identificación de las personas, la seguridad, el cumplimiento de las obligaciones legales y la adecuada prestación de los servicios.

4. En lo que respecta a las cámaras de video-vigilancia y equipos similares donde se recopilen registros audiovisuales (incluyendo datos biométricos) del personal de ALICO S.A.S. BIC y/o de los visitantes de sus instalaciones, la compañía dispone de AVISOS en el área de ingreso a la edificación, en los cuales se pone en conocimiento de los titulares del dato la existencia del sistema de videovigilancia y el aviso de privacidad; de manera que si voluntariamente deciden ingresar a las instalaciones de la compañía, se entenderá tal conducta como un hecho inequívoco de AUTORIZACIÓN para la recolección y tratamiento de sus datos personales.

**d) Del tratamiento de los datos de los niños, niñas y adolescentes:** Para el tratamiento de los datos personales de los niños, niñas y adolescentes que está prohibido, se exceptúa cuando se trate de datos de naturaleza pública, y cuando dicho tratamiento cumpla con los siguientes derechos:

1. Ser escuchados y tenidos en cuenta su opinión, valorando la madurez, autonomía y capacidad para entender sobre el asunto.

2. Se les asegure el respeto de sus derechos fundamentales.

3. Se respete el interés superior de los niños(as) y adolescentes.

Cumplido lo anterior, el representante legal de los niños(as) y adolescentes otorgará la autorización para el tratamiento de datos personales de los menores de edad, siempre con la observancia de la protección de los derechos de los menores.

**VIII. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES**:

Las operaciones que constituyen tratamiento de datos personales por parte de ALICO S.A.S. BIC, en calidad de responsable o encargado de los mismos, se regirán por los siguientes parámetros.

**a) Datos Personales relacionados con la gestión del recurso humano:**

**1. Tratamiento de datos en el proceso de vinculación laboral:** ALICO S.A.S. BIC deberá informar anticipadamente a las personas interesadas en participar en un proceso de selección para vincularse como empleado de la compañía a las reglas aplicables al tratamiento de los datos personales que suministre el interesado, así como respecto de aquellos que se obtengan durante el proceso de selección, y solicitará la correspondiente autorización para la aplicación del tratamiento a sus datos personales.

Cuando la sociedad contrate procesos de selección de personal con terceros regulará en los contratos el tratamiento que se deberá dar a los datos personales entregados por los interesados, así como la destinación de la información personal obtenida del respectivo proceso.

La finalidad del tratamiento de los datos suministrados por los interesados en las vacantes de personal en la sociedad y la información personal obtenida del proceso de selección, se limita a: (i) clasificación, almacenamiento, archivo de los datos personales, (ii) entrega de la información a terceros encargados de los procesos de selección, (iii) verificar, comparar, evaluar las competencias laborales y personales de los prospectos respecto de los criterios de selección de la sociedad, (iv) en caso de que la sociedad contrate plataformas basadas de tecnología en la nube, los datos podrían ser transferidos a los países donde estén los centros de datos del servicio y entregados al tercero encargado del tratamiento de los datos personales, y (v) cumplir con las obligaciones legales de la sociedad.

ALICO S.A.S. BIC podrá consultar, comparar y evaluar toda la información que sobre el aspirante al cargo se encuentre almacenada en las bases de datos de antecedentes judiciales o de seguridad legítimamente constituida, de naturaleza estatal o privada, nacional o extranjera, o cualquier base de datos comercial o de servicios que permita establecer de manera integral el comportamiento que como proveedor, usuario, cliente, garante, endosante, contribuyente y/o como titular de servicios financieros, comerciales o de cualquier otra **índole.**

**2. Tratamiento de Datos durante la relación laboral:** ALICO S.A.S. BIC Informará las reglas aplicables al tratamiento de los datos personales que suministren los colaboradores y solicitará la correspondiente autorización para la aplicación del tratamiento a sus datos personales.

El uso de la información de los empleados para fines diferentes a la administración de la relación contractual está prohibido en ALICO S.A.S. BIC. El uso diferente de los datos e información personal de los colaboradores solo procederá por orden de autoridad competente, siempre que en ella radique tal facultad. Corresponderá a ALICO S.A.S. BIC evaluar la competencia y eficacia de la orden de la autoridad competente, con el fin de prevenir una cesión no autorizada de datos personales.

Las finalidades del tratamiento de los datos personales suministrados por los empleados, son: (i) dar cumplimiento a la ley colombiana o extranjera y las órdenes de autoridades judiciales, administrativas o entidades privadas en ejercicio de servicios públicos, (ii) clasificación, almacenamiento, archivo de los datos personales, (iii) entrega de la información a terceros encargados de procesos de evaluación, entrenamiento, certificación, y demás procesos requeridos en el desarrollo de la relación contractual, (iv) verificar, comparar, evaluar las competencias laborales y personales de los empleados,(v) en caso de que ALICO S.A.S. BIC contrate plataformas basadas en tecnología en la nube, los datos podrán ser transferidos a los países donde se encuentren los centros de datos del proveedor del servicio, (vi) en caso de utilizar esta tecnología, podrá entregar los datos personales al proveedor quién actuará como encargado del tratamiento de los mismos, (vii) emisión de certificaciones relativas a la relación del titular del dato con la sociedad, (viii) envío de información a las entidades de la seguridad social (ix) entrega de datos personales a proveedores para programas de bienestar laboral, (x) manejo de la historia clínica o médica de cara a la relación laboral y al sistema de seguridad social y (xi) envío de información de interés.

ALICO S.A.S. BIC podrá consultar, comparar y evaluar toda la información que sobre el empleado se encuentre almacenada en las bases de datos de antecedentes judiciales o de seguridad legítimamente constituida, de naturaleza estatal o privada, nacional o extranjera, o cualquier base de datos comercial o de servicios que permita establecer de manera integral el comportamiento que como proveedor, usuario, cliente, garante, endosante, contribuyente y/o como titular de servicios financieros, comerciales o de cualquier otra índole.

**b). Tratamiento de datos personales de proveedores:** ALICO S.A.S. BIC. informará a los proveedores las políticas aplicables al tratamiento de los datos personales que estos suministren en cumplimiento de la relación contractual y solicitará la correspondiente autorización para la aplicación del tratamiento a dicha información.

Las finalidades del tratamiento de los datos personales suministrados por los proveedores, son: (i) ordenar, catalogar, clasificar, almacenar y separar la información suministrada por los proveedores para su fácil identificación, (ii) consultar, comparar y evaluar toda la información que sobre el proveedor se encuentre almacenada en las bases de datos de antecedentes judiciales o de seguridad legítimamente constituida, de naturaleza estatal o privada, nacional o extranjera, o cualquier base de datos comercial o de servicios que permita establecer de manera integral el comportamiento que como proveedor, usuario, cliente, garante, endosante, contribuyente y/o como titular de servicios financieros, comerciales o de cualquier otra índole, (iii) analizar, procesar, evaluar, tratar o comparar la información suministrada por los proveedores, (iv) consultar en las listas para prevención y control de lavado de activos y financiación del terrorismo, (v) envío de información de interés y de invitaciones a campañas, promociones y eventos programados por la sociedad o sus aliados comerciales (vi) dar cumplimiento a la ley colombiana o extranjera y a las órdenes de autoridades judiciales, administrativas o entidades privadas en ejercicio de servicios públicos, en caso de que la sociedad contrate plataformas basadas en tecnología en la nube, los datos podrán ser transferidos a los países donde se encuentren los centros de datos del proveedor del servicio, (vii) en caso de utilizar esta tecnología, podrá entregar los datos personales al proveedor quién actuará como encargado del tratamiento de los mismos, (viii) emisión de certificaciones relativas a la relación del titular del dato con la sociedad, y (ix) entrega de los datos personales a terceros a quienes se les encargue el tratamiento de los mismos, (x) circulación de los datos con aliados comerciales, tales como TECNAS S.A., TALSA S.A.S., FUNDACIÓN INTAL, entre otros; con el fin de que estos comuniquen información de interés y realicen invitaciones a sus campañas, promociones y eventos.

**c). Tratamiento de datos personales de los visitantes, clientes potenciales que visiten las diferentes instalaciones administrativas y comerciales de ALICO S.A.S. BIC**: La compañía informará a los visitantes, clientes potenciales y a sus clientes las políticas aplicables al tratamiento de los datos personales que suministren en cumplimiento de la relación precontractual, contractual y poscontractual y solicitará la correspondiente autorización para la aplicación del tratamiento a dicha información.

Las finalidades de la entrega de los datos personales suministrados a ALICO S.A.S. BIC, son: (i) ordenar, catalogar, clasificar, almacenar y separar la información suministrada para su fácil identificación, (ii) consultar, comparar y evaluar toda la información que se encuentre almacenada en las bases de datos de cualquier central de antecedentes judiciales o de seguridad legítimamente constituida, (iii) analizar, procesar, evaluar, tratar o comparar la información suministrada, (iv) consultar en las listas para la prevención y el control de lavado de activos y financiación del terrorismo, (iv) envío de información de interés y de invitaciones a campañas, promociones y eventos programados por la sociedad o sus aliados comerciales (v) dar cumplimiento a la ley colombiana o extranjera y a las órdenes de autoridades judiciales, administrativas o entidades privadas en ejercicio de servicios públicos, en caso de que la sociedad contrate plataformas basadas en tecnología en la nube, los datos podrán ser transferidos a los países donde se encuentren los centros de datos del proveedor del servicio, (vi) en caso de utilizar esta tecnología, podrá entregar los datos personales al proveedor quién actuará como encargado del tratamiento de los mismos, (vii) emisión de certificaciones relativas a la relación del titular del dato con la sociedad y (viii) entrega de los datos personales a terceros a quienes se les encargue el tratamiento de los mismos. (ix) circulación de los datos con aliados comerciales, tales como TECNAS S.A., TALSA S.A.S., FUNDACIÓN INTAL, entre otros; con el fin de que estos comuniquen información de interés y realicen invitaciones a sus campañas, promociones y eventos.

**d). Tratamiento de datos personales de la comunidad en general:** La recolección de datos de personas naturales que AICO S.A..S BIC. trate en desarrollo de acciones relacionadas con la comunidad, se sujetará a lo dispuesto en esta política. Para el efecto, previamente ALICO S.A.S. BIC informará y obtendrá la autorización de los titulares de los datos en los documentos e instrumentos que utilice para el efecto y relacionados con estas actividades.

**e). Tratamiento de datos personales relacionados con sistemas de video-vigilancia, circuitos cerrados de televisión (CCT) y similares:** La edificación de ALICO S.A.S. BIC, cuenta con un sistema de video-vigilancia con circuito cerrado de televisión, que permite el registro de video en tiempo real de personas y cosas, denominado “**CIAP”.**  La **FINALIDAD** de este sistema es exclusivamente la seguridad de las instalaciones, equipos y del personal que circula por la edificación. En efecto, el sistema de video-vigilancia se orienta al monitoreo de áreas de trabajo críticas, equipos de alto costo o que generan riesgo, almacenamiento de sustancias controladas, áreas de acceso a la edificación y zonas de circulación. Los registros contenidos en los videos podrán servir de prueba para procesos (técnicos, laborales, disciplinarios, administrativos, etcétera) internos de la compañía, trámites administrativos, requerimientos de autoridades públicas, procesos judiciales y actuaciones extrajudiciales en general. **AUTORIZACIÓN:** En las zonas de ingreso a la edificación, ALICO S.A.S. BIC, dispone de AVISOS, en los cuales se pone en conocimiento de los titulares del dato la existencia del sistema de videovigilancia y el aviso de privacidad; de manera que sí voluntariamente las personas deciden ingresar a las instalaciones de la compañía y/o circular por estas, se entenderán dichas conductas como un hecho inequívoco de AUTORIZACIÓN para la recolección y tratamiento de sus datos personales, conforme la finalidades antes indicadas. **RECOLECCIÓN DE REGISTROS AUDIOVISUALES:** Se realiza a través de las cámaras instaladas en las edificaciones e instalaciones de la compañía, concretamente a través de cámaras exteriores (dispuestas en los accesos) y de cámaras dispuestas en las áreas interiores de las edificaciones. Dichos registros se graban y almacenan en un DVR dispuesto en las oficinas de PROTECCIÓN FÍSICA de ALICO S.A.S. BIC. **DISPONIBILIDAD DE LOS VIDEOS EN DVR o BASE DE DATOS:** El sistema graba y elimina de forma automática y segura el video, de manera que los registros solo están disponibles durante treinta (30) días corrientes (aproximadamente) en el DVR, contados desde su grabación**. SEGURIDAD DE ACCESO A LOS VIDEOS:** Solo cuatro (4) personas, de los cuales, tres (3) son empleados directos de la compañía y el cuarto contratista, tienen acceso a los registros audiovisuales obtenidos con las cámaras, ellas son: El Líder de Protección Física, El Auxiliar Técnico del área de Protección Física, El Auxiliar Administrativo del área de Protección Física y el operador de medios tecnológicos, con acceso a todas las cámaras y todos los registros. El monitoreo de las cámaras en tiempo real se realiza a través de tres (3) personas encargadas de la operación de medios de tecnología “OMT”, los cuales pueden ser empleados o contratistas de la compañía, o delegados de la empresa de seguridad que presta sus servicios a la compañía. El acceso a los registros del sistema de video - vigilancia se realiza por medios digitales a través de USUARIO y CLAVE DE ACCESO de acceso restringido y exclusivo al Líder de Protección Física y El Auxiliar Técnico del área de Protección Física. **SEGURIDAD DE ACCESO AL CENTRO DE MONITOREO.** Solo el personal autorizado y con tarjetas provistas con chip electrónico que valide electrónicamente el acceso pueden ingresar a las instalaciones de monitoreo, el personal ajeno al centro de monitoreo requiere autorización para su ingreso del El Líder de Protección Física y debe registrarse en una bitácora. **REPLICAS O “ESPEJOS” DE MONITOREO.** La autorización para “espejos” o pantallas de monitoreo en zonas diferentes al área de protección física, se limita a las áreas de producción, y solo puede ser concedida por la Gerencia General, previo concepto del Líder de Protección Física, y el acceso a las pantallas estará limitado solo a los coordinadores, con usuario y clave de acceso.

**SOLICITUDES (PQR) y PROCEDIMIENTO:** Las consultas, peticiones, quejas y en general cualquier solicitud o ejercicio de los derechos consagrados en favor de los titulares de los DATOS PERSONALES, se canalizará a través del LÍDER DE PROTECCIÓN FÍSICA y será resuelta por este o el COORDONADOR JURÍDICO de ALICO S.A.S. BIC., según el caso. El tiempo de respuesta a la solicitud será de quince (15) días hábiles, contados a partir de la radicación de la solicitud, la cual a su vez deberá contener lo siguiente: identificación (nombre completo y cédula) del interesado, datos de contacto (dirección, teléfonos y correo electrónico), petición clara y expresa, relación de hechos en que fundamenta su petición, documentos que resulten pertinentes para la solicitud, en los eventos donde se solicite copia de un registro fílmico, deberá indicarse el día especifico, la hora y minuto aproximado y la zona donde se efectúo la grabación y el DVD para la copia. La petición que no reúna esos requisitos será inadmitida dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su presentación, para que subsane o corrija las falencias de su solicitud. Transcurridos dos (2) meses desde la fecha del requerimiento, sin que el solicitante presente la información requerida, se entenderá que ha desistido del reclamo. En caso de que quien reciba el reclamo no sea competente para resolverlo, dará traslado a quien corresponda en un término máximo de dos (2) días hábiles e informará de la situación al interesado. Una vez recibido el reclamo completo, se incluirá en la base de datos una leyenda que diga “reclamo en trámite” y el motivo del mismo, en un término no mayor a dos (2) días hábiles. Dicha leyenda deberá mantenerse hasta que el reclamo sea decidido. El término máximo para atender el reclamo será de quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de su recibo. Cuando no fuere posible atender el reclamo dentro de dicho término, se informará al interesado los motivos de la demora y la fecha en que se atenderá su reclamo, la cual en ningún caso podrá superar los ocho (8) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término. Las copias de los registros fílmicos serán entregados a los interesados peticionarios en DVD. Cuando se pretendan obtener imágenes que comprendan a terceros diferentes del peticionario, la misma será entregada, previa edición de la imagen de estos (anonimización mediante imagen borrosa o fragmentada), salvo que se trate de imágenes que puedan constituir pruebas de hechos delictivos, caso en el cual, existe un deber legal para la compañía de conservar la integridad del material para ser entregado a las autoridades competentes. En los eventos que la petición se oriente exclusivamente al suministro de copias de los videos, el interesado deberá diligenciar y presentar el formato implementado por la compañía para el efecto.

Tratándose de solicitudes internas, es decir, aquellas presentadas por empleados de dirección, confianza y manejo de ALICO S.A.S. BIC, se tramitarán a través del medio más expedito disponible (preferiblemente correo electrónico) y serán resueltas a la mayor brevedad, de manera que no estarán supeditadas a las reglas de procedimiento enunciadas en el párrafo anterior, bajo el entendido que se requieren para la adecuada operación de la compañía.

El Titular de los datos personales además de los derechos que en su favor contempla la Ley 1581 de 2012, también se encuentra facultado para solicitar la supresión de sus imágenes, en la medida que no exista un deber legal o contractual que impida tal supresión. La solicitud de supresión, así como cualquier otra reclamación que se adelante ante los Responsables y Encargados del Tratamiento, deberá realizarse de acuerdo al procedimiento establecido por los artículos 15 y 16 de la Ley 1581 de 2012. La supresión procede en aquellos casos en los cuales no existe una obligación legal, contractual o reglamentaria para la conservación del registro.

**IX. PROCEDIMIENTOS DE ACCESO, CONSULTA Y RECLAMACIÓN:**

Todos los titulares de Datos Personales que estén siendo recolectados, almacenados, procesados, usados, transmitidos o transferidos por ALICO S.A.S. BIC, podrán ejercer en cualquier momento sus derechos a conocer, actualizar y rectificar la información.

ALICO S.A.S. BIC en cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales de protección de datos personales, publica para los interesados el siguiente procedimiento:

1. El titular del dato y/o su representante, acreditará esta condición mediante copia del documento pertinente y de su documento de identidad, que podrá suministrar por medio físico o por correo electrónico si los documentos han sido digitalizados. En caso de que el titular esté representado por un tercero, deberá allegarse el respectivo poder, el cual deberá tener reconocimiento del contenido ante notario. El apoderado deberá igualmente acreditar su identidad en los términos indicados.

2. La solicitud para ejercer cualquiera de los derechos mencionados deberá presentarse por escrito, sea este físico o por correo electrónico si los documentos han sido digitalizados. Dicha solicitud podrá dirigirse a las oficinas de la administración, ubicadas en la Calle 10 Sur Nº 50 FF 127, Edificio Manel, de la ciudad de Medellín o a los siguientes correos electrónicos:

nomina@alico-sa.com: todo lo relacionado con la gestión de personal.

servicioalcliente@alico-sa.com: Todo lo relacionado con clientes.

compras@alico-sa.com: Todo lo relacionado con proveedores.

ALICO S.A..S BIC podrá disponer de otros medios para que el titular de los datos personales ejerza sus derechos.

3. Para consultar acerca de la información relacionada con los procedimientos el titular puede comunicarse al teléfono (604) 360 00 30 de la ciudad de Medellín o a los correos a electrónicos citados en el punto 2, o en la página web www.alico-sa.com.

4. La solicitud de ejercicio de cualquiera de los derechos mencionados deberá contener, como mínimo, la siguiente información:

- Nombre completo del titular del dato personal y de sus representantes o apoderados especiales.

- Petición concreta y precisa de información, actualización, rectificación o revocatoria del consentimiento y/o supresión del dato. En cada caso, la petición deberá estar razonablemente fundamentada para que la sociedad proceda como responsable del tratamiento de la base de datos a dar respuesta oportuna y completa a la misma.

- Dirección física y/o electrónica para efectuar las notificaciones a que hubiere lugar.

- Documentos que soportan la solicitud, conforme lo indicado en los numerales anteriores.

- Firma de la solicitud por parte del titular del dato personal.

Si no se cumpliere con alguno de estos requisitos, ALICO S.A.S. BIC así lo comunicará al interesado dentro de los cinco (5) días siguientes a la recepción de la solicitud, para que los mismos sean subsanados, procediendo entonces a dar respuesta a la solicitud de habeas data presentada. Si transcurridos dos (2) meses sin que el interesado presente la información requerida, se entenderá que se ha desistido de la solicitud. ALICO S.A.S. BIC podrá disponer de formatos físicos y/o digitales para el ejercicio de este derecho y en ellos indicará si se trata de una consulta o de un reclamo del interesado.

ALICO S.A.S. BIC cuando sea responsable del tratamiento de la base de datos personales contenidos en sus sistemas de información, dará respuesta a la solicitud en el término de diez (10) días hábiles si se trata de una consulta; y de quince (15) días hábiles si se trata de un reclamo. En igual término se pronunciará la sociedad cuando verifique que en sus sistemas de información no tiene datos personales del interesado que ejerce alguno de los derechos indicados.

ALICO S.A..S BIC documentará y almacenará las solicitudes realizadas por los titulares de los datos o por los interesados en ejercicio de cualquiera de los derechos, así como las respuestas a tales solicitudes.

Para acudir ante la Superintendencia de Industria y Comercio en ejercicio de las acciones legales contempladas para los titulares de datos o interesados, se deberá agotar previamente el trámite de consultas y/o reclamos, en la forma ahora consignada.

**X. REGISTRO NACIONAL DE BASE DE DATOS:**

Dando cumplimiento al artículo 25 de la Ley 1581 de 2012, ALICO S.A.S. BIC registrará sus bases de datos junto con la presente política de tratamiento y protección de datos personales en el Registro Nacional de bases de datos, administrado por la Superintendencia d Industria y Comercio, de conformidad con el procedimiento establecido.

**XI. SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN:**

**a). Medidas de seguridad:** En desarrollo del principio de seguridad establecido en la Ley 1581 de 2012, ALICO S.A.S BIC adoptará las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para brindar seguridad a los registros evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.

**b). Implementación de las medidas de seguridad**: ALICO S.A.S BIC mantendrá protocolos de seguridad de obligatorio cumplimiento para el personal con acceso a los datos de carácter personal y los sistemas de información.

**XII. DISPOSICIONES FINALES:**

**a). Responsabilidades en el cumplimiento de la protección de datos personales:** La responsabilidad en el adecuado tratamiento de datos personales al interior de la sociedad, está radicada en cabeza de todos sus empleados y directivos.

En consecuencia, al interior de las áreas que den tratamiento a datos personales, se deberán adoptar las reglas y procedimientos para la aplicación y cumplimiento del presente reglamento, atendiendo su condición de encargados y/o responsables del tratamiento de los datos personales contenidos en los sistemas de información y las bases de datos de la sociedad.

**b). Prohibiciones especiales:** En desarrollo de este reglamento, se establecen las siguientes prohibiciones y sanciones como consecuencia de su incumplimiento:

1. Se prohíbe el acceso, uso, gestión, cesión, comunicación, almacenamiento y cualquier otro tratamiento de datos personales de carácter sensible sin autorización del titular del dato personal y/o de la sociedad.

El incumplimiento de esta prohibición por parte de los empleados de la sociedad será considerado como una falta grave en el desempeño del cargo, que podrá estructurar una justa causal para la terminación unilateral del contrato de trabajo por parte de la sociedad y sin perjuicio de las acciones legales adicionales a que hubiere lugar.

El incumplimiento de esta prohibición por parte de los proveedores que contraten con ALICO S.A.S. BIC será considerada como causa grave para dar por terminado el contrato respectivo y sin perjuicio de las acciones adicionales a que hubiere lugar.

2. ALICO S.A.S. BIC prohíbe la cesión, comunicación o circulación de datos personales, sin el consentimiento del titular del dato o sin autorización de la compañía.

3. ALICO S.A.S BIC prohíbe el tratamiento de datos personales de niños y adolescentes menores de edad, salvo autorización expresa de sus padres o representantes legales.

**XIII. VIGENCIA DE LAS BASES DE DATOS:**

Las bases tendrán una vigencia de veinte (20) años, contados a partir de la obtención del respetivo dato.

**XIV. PUBLICACIÓN:**

Esta política se publica a los 14 días del mes de agosto de 2024, en el sitio web de nuestra empresa www.alico-sa.com y en nuestras oficinas. No obstante, desde día 01 de abril de 2014 contamos con Política de Protección de Datos Personales.

**XV. VIGENCIA:**

Las modificaciones al presente reglamento rigen transcurridos 30 días hábiles desde su publicación, previa socialización y comunicación con los titulares de los datos.

“ALICO S.A.S BIC”